

## PRINCIPALES DECLARACIONES JURADAS DEL AÑO TRIBUTARIO 2022

### Ordenados por fecha de vencimiento

#### Información previa:

- Obligados todos los contribuyentes que tributen en la Primera Categoría, no importando si las empresas están vigentes, transformadas, absorbidas u otra forma de cese de actividades.
- Todas las declaraciones deben ser presentadas vía Internet.
- Toda la información es relativa al año comercial 2021.
- Se destacan en gris las Declaraciones Juradas más habituales para una identificación más rápida.
- Se identifica la obligación por régimen tributario:
  - a) Régimen General Semi integrado; 14 A)
  - b) Régimen Pro Pyme; Art. 14 D) N°3
  - c) Régimen Pro Pyme Transparente; Art. 14 D) N°8

DDJJ	Obligados	Información	Vencimiento	Estado
1811	Personas Naturales o Jurídicas que efectuaron Retenciones de Impuesto de acuerdo al Art. 73 y 74 por rentas de capitales mobiliarios y/o por compras a mineros que declaran en base Renta Presunta	Identificación del declarante y del receptor de la renta, monto de la renta, impuesto retenido, todo ello debidamente reajustado.	01-03-2022	DDJJ Sin Cambios
1822	Empresas de la Primera Categoría, obligados a contabilidad completa, que su o sus propietarios hayan vendido Derechos Sociales o Acciones adquiridas con utilidades reinvertidas u obtuvieron devoluciones de Capital imputados al FUR (Fondo de Utilidades Reinvertidas)	Información del vendedor inversionista, monto de los derechos o acciones de pagos vendidas, precio de venta, precio de adquisición, monto de devolución de capital y monto de crédito de Primera Categoría	01-03-2022	DDJJ Sin Cambios
1948 (*)	Contribuyentes acogidos al Art. 14 A) (semi integrado), 14 D) N°3 (Pymes) y 14 G) (Cooperativas y otros), que opcionalmente se acojan a normas de letra A) o D), por los retiros, remesas o dividendos distribuidos.	Informar sobre Retiros, Remesas, Dividendos y saldos de Retiros en Excesos pendientes de Imputación, fecha, monto reajustado, cantidad de acciones, créditos asociados y número de certificado	14-03-2022 25-03-2022 30-03-2022 Junto al F/22	DDJJ Sin Cambios

1887	Contribuyentes que ejerzan actividades empresariales (naturales o jurídicas) que hayan pagado remuneraciones (se excluye a trabajadores de casas particulares)	Rut del trabajador, Renta anual neta, impuesto único retenido, rentas exentas, todo ello reajustado e indicar meses pagados y jornada laboral (parcial o completa)	28-03-2022	DDJJ Modificada
1832	Instituciones que recibieron donaciones y que emitieron Certificados de Donación; como establecimientos de educación o instituciones sin fines de lucro y, en general, los autorizados para recibir donaciones	RUT del donante, fecha y monto actualizado, Ley que ampara la donación y numero de comprobante o certificado	24-03-2022	DDJJ Modificada
1835	Corredores o Intermediarios por los inmuebles que administren y, los contribuyentes de la Primera Categoría que hayan pagado rentas de arrendamiento por inmueble no agrícolas cuyo avalúo sea igual o superior a \$30 millones o que el conjunto de un mismo RUT supere los \$50 millones	RUT del propietario (s), o usufructuario (s), y arrendatario, Rol de avalúo del inmueble, código, comuna e indicar si es o no DFL-2, destino de la propiedad, monto del arriendo, meses, e indicar si es amoblado, (con dirección de inmueble se obtiene rol en <a href="http://www.tesoreria.cl">www.tesoreria.cl</a> , con rol se obtiene avalúo, en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a> )	24-03-2022	DDJJ Sin Cambios
1879	Obligados todos aquellos que han retenido impuestos sobre honorarios o dietas	Identificación del receptor de la renta, monto de la renta y del impuesto retenido, todo ello actualizado, adicionando nueva columna de honorarios sin actualizar	28-03-2022	DDJJ Modificada
1897	Propietarios de Bienes Raíces Agrícolas y no Agrícolas, que hayan cedido en Usufructo alguna propiedad o parte, Revocado o Modificado el usufructo entregado anteriormente	Nombre del propietario, Rut, Rol Avalúo y, comuna de la propiedad, Rut del o los usufructuarios y porcentajes, fecha de constitución o término y monto en UF al cierre de año	24-03-2022	DDJJ Sin Cambios
1909	Contribuyentes de la Primera Categoría que declaren sus Rentas Efectivas, de acuerdo a Balance, por los desembolsos, partidas o cantidades que se refiere el Art. 21 de la Ley de Renta (Gastos considerados como Rechazados)	Identificación del beneficiario (PN o PJ, residente o no), monto del desembolso, partida o cantidad que corresponda;	24-03-2022	DDJJ Sin Cambios
1843	Empresas Constructoras que tengan derecho al crédito especial del 65%, por los contratos generales de construcción, que no sean por administración, cuyos permisos de edificación estén vigentes y hayan sido otorgado antes del 01/01/21	Monto de crédito, (CEEC) valor del contrato, fecha y permiso de edificación, dirección y comuna donde se desarrolla la obra, RUT del mandante, etc.	30-03-2022	DDJJ Sin Cambios

1943	Contribuyentes afectos a Impto. de Primera Categoría que declaren rentas efectivas (acogidos al Art. 14 letra B) N°1), que no determinen Renta sobre un Balance General (contabilidad simplificada, planillas o contratos) y Contribuyentes de Rentas Presuntas (Art. 14 B) N° 2 y 34)	Agrícolas, Transportistas, pequeña minería, Rentas Presuntas; rentas de Inmuebles o Vehículos, con Contabilidad Simplificada Planillas y/o Contratos	30-03-2022	DDJJ Modificada
1947	Contribuyentes acogidos al Art. 14 D) N°8 (o Pro Pyme Transparente)	Informar de la Base Imponible afecta a Impuestos Finales, Créditos, PPM puestos a disposición y/o Art. 33 Bis	25-03-2022 (**)	DDJJ Modificada
1837	Sociedades de personas, de hecho, de profesionales y comunidades que hayan puesto a disposición de socios o comuneros PPM u créditos a disposición	Identificación de la sociedad o comunidad y socio o comunero y monto de PPM o crédito a disposición	18-05-2022	DDJJ Sin Cambios
1847	Contribuyentes obligados a declarar sus rentas efectivas determinadas sobre en base a contabilidad completa (Art. 14 A)), indicando datos del balance, organismo controlador y otros antecedentes. Los contribuyentes que efectúen término de giro, estarán obligados a presentar esta Declaración Jurada	Informar: detalle de las cuentas utilizadas, suma de los débitos, créditos, saldos, activos, pasivos, pérdidas y ganancias, adecuando a instrucciones del SII, número de folio del balance y, en general lo solicitado en recuadro N° 3 del F/ 22 (Balance)	30-06-2021	DDJJ Modificada
1866	Empresas de transportes de carga terrestre ajena que deduzcan el Impto. Especifico al petróleo Diésel del débito fiscal; además deben presentar DDJJ 1867	Detalle de compras de petróleo Diésel, fecha, número de factura, consumo, monto de Impto. Especifico	30-06-2021	DDJJ Sin Cambios
1867	Empresas de Transporte de carga terrestre ajena, que deduzcan el Impto. Especifico al Petróleo Diésel, además deben presentar DDJJ 1866	Detalle de rendimiento de petróleo por vehículo, individualizándolos por tipo, peso, rendimiento en litros de Petróleo Diésel	30-06-2021	DDJJ Sin Cambios
1907	Medianas y Grandes Empresas (Ingresos del giro superiores a UF15.000 anuales) y que hayan realizado operaciones con relacionadas no domiciliadas en Chile; y toda empresa que hayan realizado operaciones iguales o mayores a \$500 millones con empresas relacionadas sin domicilio en Chile	Identificar a empresa (s) relacionada (s), tipo de relación, tipo de operaciones, moneda, monto y precio de venta, margen bruto sobre costo, y sobre ventas, comisiones y otros servicios pagados, a objeto de cumplir con las normas de Precios de Transferencias (PT)	30-06-2021	DDJJ Sin Cambios
1913	Grandes Empresas y/o Grandes Contribuyentes	Consultas del SII sobre créditos y riesgos, cantidad de sociedades que controla, ingresos, activos, deudas, Etc.	30-06-2021	DDJJ Modificada
1926	Contribuyentes acogidos al Art. 14 A), obligados a contabilidad completa, por la determinación de la RLI y datos contables	Renta Líquida Imponible de Primera Categoría y datos del balance y ajustes al patrimonio financiero	30-06-2021	DDJJ Modificada
1929	Contribuyentes que realicen operaciones en el Exterior	Informar sobre operaciones en el Exterior, independiente si son rentas o no	30-06-2021	DDJJ Modificada

1930	Empresas y/o establecimientos permanentes con domicilio en Chile, por las deudas contraídas de cualquier naturaleza con personas o entidades sin domicilio en Chile, relacionados o no	Créditos, depósitos recibidos, saldos de precios, colocación de títulos, bonos y cualquier otro crédito, pasivo u otro contrato contraído	30-06-2021	DDJJ Sin Cambios
1946	Personas residentes en Chile que remesen o no rentas derivadas de operaciones con no residentes (personas o establecimientos permanentes)	Rentas afectas o exentas derivadas de operaciones en Chile, sin importar si son o no remesadas al exterior	30-06-2021	DDJJ Modificada
1950	Empresas Multinacionales con domicilio en Chile, cuyos ingresos nacionales y extranjeros sean de 750 millones o más de Euros, al Tipo de Cambio Observado al 31/12/2015 (CLP\$654 mil millones)	Informar de la estructura y organización del grupo de empresas y en general; porcentajes, sucursales, contrato entre partes, Etc.	30-06-2021	DDJJ Nueva
1951	Grandes Empresas domiciliados en Chile, y que haya realizado operaciones con relacionados sin domicilio en Chile, por monto superiores a CLP\$200 millones	Informar cada una de las operaciones con relacionados, cantidad de empleados, si realizó acuerdos anticipados de Precios de Transferencia, Etc.	30-06-2021	DDJJ Nueva
1952	Contribuyentes domiciliados en Chile, sean o no Contribuyentes del Impuesto a la Renta, pero constituyentes de un "Settlor de un Trust" o beneficiario de un Trust	Informar de los Trusts vigentes, y su relación jurídica con el emisor	30-06-2021	DDJJ Nueva

(\*) 14/03/2022 (Sociedades Anónimas Abiertas) - 25/03/2022 (Sociedad con Socios Personas Jurídicas) - 30/03/2022 (Sociedad con Socios Personas Naturales) - Junto al F/22 (Empresarios Individuales)

(\*\*) 25/03/2022 (Sociedades con Socios Personas Jurídicas)

**OTRAS DECLARACIONES JURADAS PERMANENTES**

DDJJ	Obligados	Información	Vencimiento	Estado
1921	Contribuyentes con o sin domicilio en Chile, que realicen operaciones de compra o venta de acciones o derechos o, activos subyacentes de empresas extranjeras	Indicar si es vendedor o comprador, nombre, RUT, identificación del país de operación, monto y título vendido o comprado	Ultimo día del mes siguiente de la operación	DDJJ Modificada
1928	Empresas constructoras, solo en los meses que hagan uso del crédito por sistemas solares térmicos	Detallar el sistema térmico instalado, dirección, orientación, inclinación, permiso edificación, etc.	Ultimo día hábil de cada mes	DDJJ Sin Cambios
1842	Empresas constructoras que hagan uso del Crédito Especial Empresas Constructoras (CEEC), del 65% s/ IVA (art. 21 del DL 910); solo en el mes que hagan uso de dicho crédito	Informar de operaciones del mes que hizo uso del crédito especial, datos del permiso de edificación o resolución del SERVIU o MOP comuna, tipo, fecha y monto de contrato o valor inmueble, monto CEEC.	Ultimo día del mes de presentación F29	DDJJ Sin Cambios

**DECLARACIONES JURADAS SIMPLES (antes de presentar Declaración de Renta)**

Padres de estudiantes que tienen derecho al crédito por gastos de educación	Indicaran, antes de presentar declaración de renta, quien hará uso del crédito por gastos de educación; (es beneficioso que lo haga quien tiene más carga tributaria)
Emisores de boletas de honorarios	En caso de tener devolución de impuesto, se descontará un % para previsión y salud; en caso de no desear cotizar, debe manifestarlo por escrito, antes de presentar formulario de declaración de renta